"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 147-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA".

Asunción, 29 FEB 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 6.696/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 07/2012 convocada por la Institución para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA "***.

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad de formal acto de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las empresas **MASTER.NET** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en fecha 13 de febrero de 2012.

Que, al Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 15/2012, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere la **adjudicación** a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto mínimo de G. *7.500.000*.- (Guaraníes siete millones quinientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y un monto máximo de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 y modificado por Decreto Nº 5174/05.

Que, la presente adjudicación, se realiza en concordancia a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cuyo texto establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el***

RESOLUCION Nº 141-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA".

cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y reglada por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 07/12, convocada por este Ministerio para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA"** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto mínimo de G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto máximo de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para ese ejercicio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CP. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM